CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2021

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDÚM - ID Nº 405306"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 (un) días del mes de febrero del año dos mil veintidós, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, Vicepresidente del CONES, la Lic. Ada Liz Martínez Goebels, Jefa del Departamento de Administración y el Econ. Ángel Gustavo Díaz Reissner, Jefe del Departamento de Presupuesto, todos funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 07/2021 – "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"** – individualizado con el **ID Nº 405.386**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el artículo 4° "*Excepción*" inciso b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, considerando que el servicio requerido en el presente proceso licitatorio, es de vital importancia para el cumplimiento de las tareas y objetivos de la Institución, debido a que los vehículos son utilizados con frecuencia por los funcionarios a fin de cumplir los fines instituciones existentes, y teniendo en cuenta que la cobertura anterior se encuentra próxima a fenecer, es de suma importancia seguir contando con el servicio, por lo que, de prorrogarse la fecha de apertura del proceso licitatorio, se vería seriamente afectado en la prosecución eficaz de las labores llevadas a cabo, que a su vez ocasionaría un **perjuicio a los intereses del Estado en la promoción de la Educación Superior de la nación, en detrimento de políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, interés público comprometido en este caso,** ya que afectaría los trabajos que viene desarrollando cada departamento y direcciones de nuestra Institución. Es por ello, nos amparamos en el artículo 4° "Excepción" inciso b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, considerando que el referido servicio, resulta una **alta prioridad** para el CONES, a fin de dar cumplimiento con la política del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Departamento de Administración, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), por Memorando DA Nº 044/2021, del 02 de diciembre de 2021, el inicio del proceso licitatorio, remitiendo de esta manera, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de seguro para vehículos; se previó un monto total de Gs. 10.500.000 (guaraníes diez millones quinientos mil) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó Ad Referéndum, teniendo en cuenta que se ejecutará una vez aprobados los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 30 del Plan Financiero, Actividad 1, 264 – Primas y gastos de seguros.

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veinticuatro de enero del corriente año, se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**	mvmodica@gmail.com	**Gs. 6.825.000**	Guaraníes seis millones ochocientos veinticinco mil

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS- CD Nº 07/2021 - ID Nº 405306"						PRECIO REFERENCIAL		Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Código de catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	84131503-001	GREAT WALL automovil Station Wagon año 2017	Mes	Unidad	12	383.333	4.599.996	249.167	2.990.004	440.833	287.500
2	84131503-001	GREAT WALL Camioneta Doble Cabina 4 x 2 año 2015	Mes	Unidad	12	491.667	5.900.004	319.583	3.834.996	565.417	368.750
						Monto Total:	10.500.000		6.825.000		

5.1 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020:

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, y se ha cerciorado que los precios ofertados por el oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A**. se encuentran por debajo del porcentaje establecido en la citada resolución, por lo que les fue solicitado en fecha 25 de enero del corriente, remitan la composición de sus precios unitarios ofertados para los citados ítems. En fecha 26 de enero del corriente, la firma oferente dio cumplimiento a lo requerido; El Comité de Evaluación de Oferta ha tenido como satisfactoria dicha respuesta.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del art. 63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

La firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A**. ha presentado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y teniendo en cuenta que resulta ser la única oferta presentada, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y en la normativa respectiva, no se configuran los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, a los

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, constatándose en ese sentido cuanto sigue:

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/19, en fecha 25 de enero del corriente, se ha procedido a solicitar a través del correo declarado por el oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida:

1. Certificado de cumplimiento tributario.
2. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
3. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A,** a través de la nota remitida, en fecha 26 de enero del corriente, ha presentado las documentaciones solicitadas.

Una vez presentados los documentos por parte de la firma oferente, este comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

REQUISITOS	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legales.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Otros documentos:	
Declaración jurada en la que exponga el cumplimiento de los siguientes puntos: • **Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: de 1 (uno).** • **Patrimonio propio no comprometido: Mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)** • **Fondo de garantía:** Mil millones de guaraníes.	Cumple
Copia del informe de la Calificadora de Riesgo, en donde conste la **calificación de la aseguradora, que no podrá ser inferior a BBB o similar.**	Cumple
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: **1.** El tomador. **2.** Riesgo asegurado. **3.** Suma asegurada. **4.** Prima. **5.** Vigencia de dichas coberturas. **6.** Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple

Analizada la documentación presentada por la empresa **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. <u>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15:</u>

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos**

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 (prohibiciones y limitaciones, dando como resultado lo que sigue:

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
Mario Vicente Módica Lucente C.I.C. Nº 564.973 No Registra Datos	Vanessa Cabral Ramírez C.I.C. Nº 4.791.805 No Registra Datos

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que tanto el representante y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*****. El comité analiza las bases de datos del SINARH.**

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Ada Liz Martínez**, Jefa del Departamento de Administración, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A**. se adecuan a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID Nº 405.306** a la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A**. con **RUC Nº 80003796-0**, por un **Monto Total de Gs. 6.825.000 (guaraníes seis millones ochocientos veinticinco mil)** según los precios unitarios que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS- CD Nº 07/2021 - ID Nº 405306"						Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	84131503-001	GREAT WALL automovil Station Wagon año 2017	Mes	Unidad	**12**	249.167	2.990.004

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS- CD Nº 07/2021 - ID Nº 405306"						Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	84131503-001	GREAT WALL Camioneta Doble Cabina 4 x 2 año 2015	Mes	Unidad	**12**	319.583	3.834.996
							6.825.000

ES NUESTRO INFORME.

ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Firmado digitalmente por ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS

Lic. Ada Liz Martínez Goebels
Jefa del Departamento de Administración

ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Firmado digitalmente por ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER

Econ. Gustavo Díaz Reissner
Jefe del Departamento de Presupuesto

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN
Fecha: 2022.02.02 11:53:18 -03'00'

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Vicepresidente del CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py